

**Ciudad de México, 26 de septiembre de 2017.**

**Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, realizada en la sede del INAI.**

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muy buenos días todavía.

Siendo las once horas con treinta y ocho minutos de este martes veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, saludo a mis compañeras y mi compañero de Pleno y juntos, los cinco, damos la más cordial bienvenida a todas las personas que nos acompañan en esta Sesión y a todas aquellas que nos hacen el favor de seguirnos a través de la Plataforma Digital del INAI.

Solicito al Secretario Técnico verifique que exista quórum para poder celebrar válidamente la Sesión.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con su venia, Comisionado Presidente.

En primer lugar, se da cuenta de la ausencia del Comisionado Rosendo Evgueni Monterrey Chepov en virtud de su participación en la Trigésima Novena Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad, que se celebra del 25 al 29 de septiembre del año en curso en Hong-Kong.

Asimismo, doy cuenta de la ausencia del Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford y habiendo precisado lo anterior, le informo que están presentes los Comisionados Areli Cano Guadiana, María Patricia Kurczyn Villalobos, Ximena Puente de la Mora, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral VII.9, de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretario.

En virtud de lo anterior, se declara abierta la Sesión.

Comisionadas, Comisionado, de no haber inconveniente procederemos al desahogo de los asuntos presentados para esta Sesión; Secretario Técnico, por favor dé lectura a la previsión del Orden del Día.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente, los asuntos a tratar en la presente Sesión son los siguientes:

- 1.- Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.
- 2.- Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 24 de agosto de 2017.
- 3.- Pronunciamiento sobre la Contingencia y el Paquete de Medidas para enfrentarla, que presenta al Pleno el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.
  - 3.1: Presentación, discusión y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto declarar como inhábiles -por causa de fuerza mayor- el martes 19, miércoles 20, jueves 21 y viernes 22 de septiembre de 2017 en todos y cada uno de los trámites administrativos, procedimientos y medios de impugnación competencia del Instituto, que contempla la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, entre los que se incluyen tanto Solicitudes de Acceso a la Información, como aquellas para el ejercicio de los Derechos ARCO y los medios de impugnación respectivos, así como los procedimientos de investigación y verificación e imposición de sanciones.
  - 3.2: Presentación, discusión y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto establecer la forma y términos en los que los sujetos obligados podrán solicitar la suspensión de plazos por causas de fuerza mayor en todos los procedimientos que contempla la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.
  - 3.3: Presentación, discusión y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto destinar 10 millones de pesos para apoyar y fortalecer las acciones de reconstrucción, rehabilitación para las...

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** (Inaudible)

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Okay, se difiere. Se retira el punto 3.3.

4.- Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración del Pleno los comisionados ponentes.

5.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno, instruir a su representante legal para que interponga acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra de diversos artículos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, el 30 de agosto de 2017.

6.- Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Secretario.

Someto a su consideración, Comisionadas y Comisionados, el Orden del Día.

Les pregunto si desean inscribir Asuntos Generales que consistan en la entrega de propuestas, así como de otros que no requieran examen previo de documentos.

Señor Secretario, dado que no hay un punto adicional, recabe la votación de la configuración del Orden del Día en los términos señalados, con excepción del punto 3.3 que se queda para la próxima sesión.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción Comisionado Presidente, se somete a consideración de las Comisionadas y Comisionados el Orden del Día para la presente sesión. Por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Puente.

**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, queda aprobado por unanimidad de los presentes el Orden del Día para esta sesión, sin que se hayan incluido Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Secretario.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, someto a su consideración el Proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto celebrada el 24 de agosto del 2017.

Si alguno de los compañeros comisionados desea hacer uso de la palabra. Si no, Secretario, por favor tome votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Me permito someter su consideración el proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 24 de agosto de 2017. Por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Puente.

**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Queda aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 24 de agosto de 2017.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretario.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, me permito presentar al Pleno el siguiente pronunciamiento sobre la contingencia y algunas medidas iniciales sobre la misma, por lo cual daré lectura a muy concreta redacción, si me lo permiten compañeras, compañero.

Estimadas servidoras y servidores públicos del INAI, se hace de su conocimiento que con motivo del sismo acontecido el pasado 19 de septiembre, a las 13 horas con 14 minutos, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

Se efectuó una revisión estructural por parte de un Ingeniero Estructurista acompañado del Director Responsable de Obra, que se conoce como DRO, los cuales determinaron que el inmueble en el que nos encontramos, sede única de esta institución, se encuentra en buenas condiciones en sus elementos estructurales como son lozas, trabes, muros y columnas de concreto reforzado.

No obstante se precisa que se encontraron pequeñas fisuras en muros divisorios de tabique y tabla roca que no pusieron ni ponen en peligro la estabilidad del edificio.

Tras el reporte correspondiente, se presentó en las instalaciones del edificio la aseguradora que cubre esta obra, es una obra que ustedes saben, se realizó bajo el esquema de contrato de arrendamiento financiero por el cual se eroga cada año hasta que se cumplan 20 años, una suma del presupuesto para tales efectos.

Esta aseguradora realizó una inspección ocular sin que detectara daños en la estructura del edificio, que ameritara la reclamación de algún siniestro.

Además, por supuesto, dimos parte a las autoridades delegacionales y la autoridad de Protección Civil de Coyoacán a la que pertenece, para los efectos de las revisiones, vamos a decir, obligadas, pero por esa razón reanudamos labores el día de ayer, habiendo estado enterados de que el inmueble se encuentra en función y que está en óptimas condiciones.

Se llevó a cabo una revisión de las instalaciones de agua, cuartos de máquinas, instalación de gas, las cuales no presentaron daños.

Es importante precisar que no obstante, se cuenta con la instalación de gas en el Instituto, ésta no se encuentra en servicio estando completamente vacía en virtud de ser un requerimiento del plan de Protección Civil.

La cocina, el comedor que atiende las necesidades de nuestro personal, se lleva a cabo con electricidad, no se ocupa gas para la cocina y para mantener calientes los alimentos.

Se realizó una revisión técnica de los elevadores, de los ascensores por parte de la empresa que presta el servicio en la que se determinó que se encuentran en condiciones adecuadas de uso y operación.

Por último, quiero reconocer a nombre de mis compañeras y compañero, de todos los compañeros que se encuentran ahora en comisión, los siete reconocemos en nuestro caso, a los integrantes de las brigadas internas por haber seguido las indicaciones proporcionadas durante el sismo y posterior a él, y en particular a los compañeros que conforman esas brigadas de Protección Civil por su valiosa actuación el pasado 19 de septiembre.

Quiero reconocer que en los momentos en los que se llevó a cabo, tuvimos la experiencia del sismo en las instalaciones; en la sede se encontraban las Comisionadas Patricia Kurczyn y Areli Cano, quienes estuvieron presentes y hasta el último momento se llevó a cabo la evacuación de todo el personal, pues dando

un testimonio de cercanía y de preocupación por supuesto por este acontecimiento que a todos nos ha estremecido.

Y para el cual hemos tomado medidas que, desde luego, estaremos comunicando de manera progresiva.

Por lo pronto, comunico el acompañamiento de los compañeros, que dada la declaratoria de zona de desastre en la ciudad de México, no podremos llevar a cabo la Semana Nacional de Transparencia que se tenía prevista para la próxima semana, del 4 al 6 de octubre, habiendo estado ya toda prácticamente organizada y prevista, con una estimable concurrencia, dado que ese decreto impide que se lleven a cabo o se celebren eventos masivos, concentraciones masivas, pues igualmente no llevaremos a cabo eventos masivos de capacitación, sino en cambio sólo sí eventos de muy pequeño número de personas, talleres, porque tampoco podemos estar en inacción el concurso de actividades continúa, pero buscando a través los mecanismos y las herramientas virtuales para que las celebraciones y las reuniones que se tenían previstas, no sean masivas ni presenciales, pero sí se puedan llevar a cabo.

Pues con esto, salvo que los compañeros, aprovechando la oportunidad, quisieran externar algún comentario, abrimos la palabra.

El Comisionado Salas lo dice, efectivamente proponemos llevar a cabo un minuto de silencio en duelo a las personas, a los connacionales que perdieron la vida el 19 de septiembre pasado aquí en la Ciudad de México y en los estados de Puebla, de Morelos, de Oaxaca, de Hidalgo y del Estado de México.

**(Minuto de silencio)**

Muchas gracias a todos.

Pues continuamos, compañeras. ¿Quisieran hacer uso de la palabra? Patricia Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Solamente para decir que no hay palabras para expresar lo que México está pasando, pero darle las gracias a todos los que han estado apoyando de una manera o de otra y un ¡Bravo! por nuestros jóvenes.

**Comisionada Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** ¿Alguna otra de las compañeras desea hacer uso de la palabra?

Areli.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Pues en el mismo sentido, abrazo solidario a quienes perdieron sus familias, a los que están todavía convaleciendo, a los que perdieron su patrimonio.

Creo que la responsabilidad de toda institución es sumarnos a ese esfuerzo solidario en las capacidades institucionales que puedan existir por cada una de ellas.

La verdad es que es complicado tener discursos para este tipo de hechos y bueno, siempre igual agradecer también al personal del Instituto el apoyo que brindó en su momento.

Simplemente les comento que el INAI desea, a través de sus Centros de Atención, que sepa la ciudadanía que estamos abiertos para casos de emergencias que fueron canalizadas en su momento a las autoridades competentes y sigue abierto ese canal institucional.

Posteriormente vendrán nuevos mecanismos para lo que nos corresponde como Instituto Nacional de Transparencia en materia de motivar a las instituciones en la segunda etapa que corresponde a estos lamentables sucesos.

Pero en síntesis, abrazo solidario a todos.

Gracias.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Comisionada Ximena.

**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Muy importante también lo que acaba de mencionar sobre las revisiones que se hicieron al Instituto por los integrantes, tanto del INAI como por las personas que regularmente asisten a los trámites.

Nuestra solidaridad también no solamente para los afectados por este siniestro en la Ciudad de México sino para todas las entidades del país y decirles que el INAI sigue trabajando, garantizando también los derechos que constitucionalmente tenemos encomendados.

También nuestro reconocimiento por las labores que se han hecho de parte de los integrantes del Instituto; queremos que la ciudadanía esté segura que vamos a



continuar con la labor que tenemos encomendada para ayudar también a nuestra nación y con todo lo que esté a nuestro alcance también, para seguir colaborando.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Bueno, después de estos momentos de dura reflexión, de difícil reflexión, retomamos continuar las labores y proseguimos con el Orden del Día.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, los Proyectos de Acuerdo mediante los cuales se autoriza lo siguiente:

3.1: Declarar como inhábiles -por causa de fuerza mayor- el martes 19, miércoles 20, jueves 21 y viernes 22 de septiembre de 2017 en todos y cada uno de los trámites administrativos, procedimientos y medios de impugnación competencia del Instituto, que contempla la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, entre los que se incluyen tanto solicitudes de Acceso a la Información, como aquellas para los ejercicios de los Derechos ARCO y los medios de impugnación respectivo, así como los procedimientos de investigación y verificación de sanciones.

3.2 Establecer la forma en que los Sujetos Obligados podrán solicitar la suspensión de plazos por causa de fuerza mayor en todos y cada uno de los procedimientos que contempla la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Protección de Datos en Posesión de los Particulares y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dichos acuerdos quedan identificados con las claves siguientes: ACT-PUB/26/09/2017.03.01 y el ACT-PUB/26/09/2017.03.02. Por lo que les solicito sea tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Puente.

**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Se aprueba por unanimidad de los Comisionados los acuerdos mencionados.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Secretario.

Procedemos ahora con el cuarto punto del Orden del Día.

Le solicito que por favor dé lectura de los asuntos que en materia de Datos Personales se someten a consideración del Pleno.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto, Comisionado Presidente.

En primer término, doy cuenta a este Pleno de 10 Proyectos de Resolución, en los que se propone tener por no presentados, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales dos de ellos corresponden a sobreseimientos por quedar sin materia, así como dos proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneo que se encuentran listados en los numerales 4.5 y 4.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respectivamente.

En segundo término, me permito dar cuenta de los Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión de Fondo, que someten a consideración del Pleno para la presente Sesión.

En los asuntos que a continuación se les da lectura, los proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada.

Los asuntos que leeré a continuación, salvo mención en contrario, son de las siglas RRD del año 2017.

Del Comisionado Presidente Acuña, el 596 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De la Comisionada Cano, el 464 del Instituto Mexicano del Seguro Social y el 492 del Hospital General Doctor Manuel Gea González.

De la Comisionada Kurczyn, el 368 de la Policía Federal, el 403 del Instituto Mexicano del Seguro Social, el 473 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el RRA-RCRD-4190/2017 del Instituto Nacional de Migración.

De la Comisionada Puente, el 475 del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el 545 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Del Comisionado Salas, el 595 de Petróleos Mexicanos.

Asimismo, señoras y señores Comisionados, doy cuenta del Proyecto de Resolución, cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta del Sujeto Obligado.

Del Comisionado Presidente Acuña, el 533 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De la Comisionada Cano, el 541 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Y de la Comisionada Puente, el 622 de la Procuraduría Agraria.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

(Inaudible) de que existe, de que se presentó en Secretaría Técnica el voto disidente de la Comisionada Kurczyn, en el expediente que corresponde a la clave RRD 622/2017, de la Procuraduría Agraria que se sustancia en la ponencia de la Comisionada Puente, porque considera que debió reconducirse a acceso a la información, porque la información es pública.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Pues bueno, están así las cosas, están los asuntos expuestos. Alguno de los compañeros desea hacer uso de la palabra para aportar alguno, si no pues hay que proceder a la.

¿Están de acuerdo? ¿Sí?

Alguno de los compañeros desea hacer uso de alguna, si no, pues bueno, procedemos con el orden.

Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto, Comisionado Presidente.

Están a su consideración los proyectos de resolución previamente señalados, por lo que les solicito a las Comisionadas y Comisionados, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor de los proyectos, con las salvedades que ya dio cuenta el Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Igualmente, con la observación que ya hizo usted, gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Puente.

**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** A favor de los proyectos.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor, también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Continuamos con el Orden del Día, por favor Secretario, para dar cuenta de los siguientes asuntos.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente, primero doy cuenta de que se registraron dos proyectos de resolución de recursos de revisión listados por parte de los Comisionados ponentes.

Segundo. Doy cuenta a este Pleno de 37 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad de los cuales, 36 de ellos corresponden a sobreseimientos por quedar sin materia, así como dos proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos que se encuentran listados en los numerales 4.5 y 4.6 del Orden del Día, aprobado para esta sesión, respectivamente.

Tercero. Doy cuenta de cuatro recursos de inconformidad que se encuentran listados en el numeral 4.8 del Orden del Día.

Cuarto. Procedo a dar lectura de los números de expedientes de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que se someten a votación del Pleno.

En los siguientes proyectos de resolución, el sentido que se propone es confirmar la respuesta del sujeto obligado.

Todos los expedientes que leeré a continuación, salvo mención en contrario son de las siglas RRA del año 2017.

Del Comisionado Presidente Acuña, el 4964 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; el 4999 del Instituto Nacional Electoral; el 5055 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; el 5097 del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

De la Comisionada Cano el 3985, del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario; el 5203, de la Secretaría de Economía; el 5210 del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social y el 5336, del Consejo de la Judicatura Federal.

De la Comisionada Kurczyn, el 4113, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y el 4799 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De la Comisionada Puente, el 5011 de la Universidad Nacional Autónoma de México; el 5354, de Pemex Perforación y Servicios; el 5396, de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y el 5487 y su acumulado, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Del Comisionado Salas, el 5159, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; el 5376, del Instituto Nacional de Antropología e Historia; el 5635 del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes; el 5649, del Instituto Nacional Electoral; el 5719, del Instituto Nacional Electoral del Poder Judicial de la Federación; el 5712/17; el 5733, del Senado de la República; el 5782, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En los asuntos que a continuación se les dará lectura, los proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada.

Los proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada.

El Comisionado Presidente Acuña, el 4096 de Agroasemex, S.A., el 4187, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; el 4824 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; el 4971, de la Secretaría de la Función Pública; el 5461, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; el 5524, de la Comisión Federal de Electricidad y el 5720, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

De la Comisionada Cano, el 4062, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el 4097, de Agroasemex, S.A., el 4671, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El 4846, del Instituto Nacional de Salud Pública; el 4986, del Instituto Nacional de Migración; y el 5448, de Nueva Alianza.

De la Comisionada Kurczyn, el 3910 de la Universidad Nacional Autónoma de México; el 4183, del Instituto Nacional Electoral; el 4673, de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.; el 4785, del Instituto Mexicano del Seguro Social y el 5121, de Petróleos Mexicanos.

De la Comisionada Puente, el 4002, del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 4339, del Instituto Mexicano de Cinematografía; el 4409, de la Comisión Nacional del Agua; el 4794, de FONATUR Constructora, S.A. de C.V.; el 5137, del Instituto

Mexicano del Seguro Social; el 5249, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el 5291, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; el 5333 y 5515, ambos de la Secretaría de Educación Pública.

El 5424, del Partido de la Revolución Democrática; el 5473, de la Comisión Federal de Electricidad y el 5480, de la Oficina de la Presidencia de la República.

El Comisionado Salas el RIA 83/17, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; el 5208, de Petróleos Mexicanos; el 5390, de la Comisión Federal de Electricidad y el 5761, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ahora, señoras y señores Comisionados, doy cuenta de los Proyectos de Resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los sujetos obligados.

Seguimos con expedientes de las siglas RRA de 2017, salvo mención en contrario:

El Comisionado Presidente Acuña el 4712, de Pemex Exploración y Producción; el 4719, de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el 5391, del Partido de la Revolución Democrática; el 5419, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y el 5587 y sus Acumulados, de la Secretaría de Gobernación.

De la Comisionada Cano, el 5084 y sus Acumulados, del Instituto Nacional del Emprendedor y el 5196, del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

De la Comisionada Kurczyn el 4680, del Servicio de Administración Tributaria; el 5240, de la Universidad Autónoma de Chapingo y el 5436, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Del Comisionado Salas, el 5348, de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; el 5488, del Centro de Investigación y Docencias Económicas, A.C. y el 5796, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Finalmente, me permito comentar que con fundamento en el Numeral VI.18, Numeral Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Pleno del Instituto, los Comisionados hicieron del conocimiento de la Secretaría Técnica del Pleno que emitirán votos disidentes y particulares en las Resoluciones recaídas en los Recursos de Revisión identificados con las claves siguientes:

Los expedientes que se señalan a continuación son todos de la clave RRA del año 2017, salvo mención en contrario:

El 3985, del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, que se sustancia por cortesía en la ponencia de la Comisionada Cano; la Comisionada Cano presenta voto particular por considerar que la información de personas morales debe clasificarse con fundamento en el Artículo 113 Fracción III y no así conforme al Artículo 113 Fracción I.

El 4097, de Agroasemex, S.A., que se sustancia en la ponencia de la Comisionada Cano.

El Comisionado Presidente Acuña presenta voto particular porque considera que se actualiza la reserva por el Artículo 110 Fracción XI y XII.

Asimismo, la Comisionada Puente presenta voto particular por considerar que la información es clasificada de conformidad al Numeral 110 Fracciones XI y VII.

En el 4409, de la Comisión Nacional del Agua, que se sustancia en la ponencia de la Comisionada Puente, la Comisionada Cano presenta voto particular porque considera que la información de las personas morales no actualiza la confidencialidad por Artículo 113 Fracción I sino por la Fracción III.

En el 4785, del Instituto Mexicano del Seguro Social, que se sustancia en la ponencia de la Comisionada Kurczyn, el Comisionado Salas presenta voto particular porque considera que se está desbordando la Litis.

En el 4824, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, que se sustancia en la ponencia del Comisionado Presidente Acuña, el Comisionado Salas presenta voto particular porque considera que se está desbordando la Litis.

En el 4825, del Instituto Mexicano del Seguro Social, que se sustancia en la ponencia de la Comisionada Cano.

La Comisionada Kurczyn presenta voto disidente, porque considera que debe confirmarse la respuesta del Sujeto Obligado.

En el 4964 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que se sustancia en la ponencia del Comisionado Presidente Acuña.

La Comisionada Cano presenta voto disidente, porque considera que debe analizarse la respuesta complementaria.

En el 5074 del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, que se sustancia en la ponencia de la Comisionada Puente.



La Comisionada Cano y la Comisionada Kurczyn presentan voto disidente, porque consideran que debe analizarse la respuesta complementaria.

En el 5084 y sus acumulados del Instituto Nacional del Emprendedor que se sustancia en la ponencia de la Comisionada Cano.

El Comisionado Presidente Acuña, presenta voto disidente, porque considera que se actualiza la reserva por el Artículo 110, fracción VII.

Y la Comisionada Puente presenta voto disidente, porque considera que la información debe reservarse con fundamento en el Artículo 110, fracción VII, con excepción de aquellos documentos que se encuentren en fuentes de acceso público.

En el 5280 de la Secretaría de Educación Pública, que se sustancia por cortesía en la ponencia de la Comisionada Cano, la comisionada Cano y la Comisionada Kurczyn presentan voto disidente, porque consideran que debe analizarse la respuesta complementaria.

En el 5348 de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, que se sustancia en ponencia del Comisionado Salas, la Comisionada Presidente presenta voto disidente, porque considera que se actualiza la reserva por el Artículo 110, fracción VI.

En el 5408 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se sustancia por cortesía en la ponencia de la Comisionada Kurczyn, la Comisionada Cano y la Comisionada Kurczyn presentan voto disidente, porque consideran que debe analizarse la respuesta complementaria.

En el 5457 de la Comisión Federal de Electricidad que se sustancia por cortesía de la ponencia de la Comisionada Kurczyn, la Comisionada Cano y la Comisionada Kurczyn presentan voto disidente, porque consideran que debe analizarse la respuesta complementaria.

En el 4581 de la Secretaría de Gobernación que se sustancia por cortesía en la ponencia de la Comisionada Cano, la Comisionada Cano y la Comisionada Kurczyn presentan voto disidente, porque consideran que debe analizarse la respuesta complementaria.

Y por último, en el RIA 83/2017 del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que se sustancia en la ponencia del Comisionado Salas, el Comisionado

Presidente Acuña presenta voto disidente, en virtud de que considera que no debió admitirse dicho recurso al no actualizarse la causal de procedencia alguna.

Asimismo, la Comisionada Puente presenta voto disidente, por considerar que se debe sobreseer por aparecer una causal de improcedencia.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Secretario.

Compañera, compañeros, están a su disposición los proyectos de resolución para los efectos correspondientes.

Comisionada Ximena Puente.

**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado P residente.

Solicito que el Recurso de Revisión con la clave RRA-5291/2017, en contra de la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, sea separado para su discusión en lo individual.

Señora Comisionada Areli Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Gracias.

Para los mismos efectos, el diverso RRA-4988/2017, en contra del Instituto Nacional de Migración.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Comisionada.

En este caso, solicito que el Proyecto de Resolución identificado con la clave RRA-4096/2017, interpuesto en contra de AGROASEMEX S.A., se vote individualmente una vez que sea discutido.

Y de no haber comentarios adicionales.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto Comisionado, Presidente.

Una vez mencionado los votos disidentes y particulares, me permito informar que se han separado tres proyectos para su discusión y votación en lo individual que son los siguientes:

El RRA 4096/2017, de AGROASEMEX; el RRA 4986/2017, del Instituto Nacional de Migración y el RRA 5291/2017, de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor de los proyectos, con los votos particulares y disidentes ya relatados por el Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Gracias. Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Yo también, a favor, y con los votos disidentes que también ya se enviaron. Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Puente.

**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** A favor con los votos particulares y disidentes que fueron mencionados por esta Secretaría.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Gracias. Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor, excepto con las salvedades señaladas.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Se aprueban, entonces, las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Secretario.

Pues bueno, a continuación, procederemos a presentar y discutir los proyectos en estricto orden cronológico y después tomar la votación correspondiente, por lo tanto,

solicito al Secretario Técnico del Pleno que por favor presente síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión RRA 4096/2017, interpuesto en contra de AGROASEMEX S.A., que someto a consideración de los integrantes del Pleno.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con su venia, Comisionado Presidente.

Mediante una solicitud de información un particular requirió a AGROASEMEX los motivos y, en su caso, la sanción de los procedimientos que se hayan abierto en contra del mismo sujeto obligado.

En su respuesta, el sujeto obligado proporcionó a la particular la relación de las sanciones que le han sido impuestas correspondientes a los años 2012 a 2017.

Inconforme, la particular interpuso el recurso de revisión manifestando como agravio que la información se encontraba incompleta.

En alegatos, el sujeto obligado manifestó que no proporcionó todos los montos correspondientes al 2017, porque se encuentra sub júdice las sanciones respectivas.

Visto el asunto en su conjunto, el Comisionado Presidente Acuña propone modificar la respuesta del sujeto obligado y lo instruye a que emita a través de su Comité de Transparencia, un acta que confirme la clasificación de los oficios identificados que contiene los montos de las multas requeridas por la particular por un periodo de seis meses, de conformidad con el artículo 110, fracción XI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Secretario.

Pues es mi proyecto, ya son asuntos que por precedente tienen una votación diversa de parte de los integrantes del colegiado. Yo francamente reitero mi postura, pero estoy enterado que tenemos posición divergente mayoría, me parece en contra de la propuesta. Así es de que, si no hay comentarios de los compañeros.

Sí, la Comisionada Patricia Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, muchas gracias.

Bueno, ya se expuso la solicitud de información que se nos ha presentado relacionado a las sanciones que se imponen en contra de AGROASEMEX S.A.

Fue hasta alegatos que este sujeto obligado explicó que dos de las multas en su contra, se encontraban reservadas con fundamento en el artículo 110, fracción XI de la Ley de la Materia, al encontrarse Sub Judice en dos recursos de revocación, sustanciados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

En el proyecto que nos presenta el Comisionado Acuña, se propone clasificar como reservado, el monto de las multas impuestas en contra del sujeto obligado, con fundamento en la causal antes referida, es decir, por considerar que se afectaría la conducción del expediente en tanto la autoridad está compelida a valorar todo lo que obra contenido en el procedimiento y en consecuencia, se vería afectado el derecho de impartición de justicia.

Sin embargo, no acompaño su determinación, pues considero que el monto de las sanciones impuestas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en contra del sujeto obligado, debe ser pública, en virtud de que no se advierte de qué manera el proporcionar el monto de las sanciones, puede entorpecer la tramitación de los recursos de revocación, pues al entregar sólo el monto de las multas, no se hace referencia ni a la forma en que se calcularon, ni a los elementos tomados en consideración para tal efecto, lo que en todo caso es objeto de validación dentro del recurso de revocación.

Aunado a ello, del análisis a la respuesta proporcionada, se observa que el sujeto obligado, puede obtener la información de una fuente diversa a la del expediente del procedimiento que sigue en sustanciación, toda vez que se advierte que cuenta con la información de forma sistematizada, tal y como se desprende de la misma información que proporciona al particular en formato Excel, en el que le informé sobre el monto de las multas definitivas, así como de la información proporcionada, dentro del diverso expediente RRA 4097/17, en contra del mismo sujeto obligado y que presenta en esta sesión la Comisionada Cano.

En virtud de lo expuesto, me aparto de las consideraciones vertidas en el recurso de revisión que nos ocupa, por lo que en caso de aprobarse por mayoría, emitiré mi voto disidente al considerar que es público el monto de las multas impuestas al sujeto obligado.

Es todo.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Comisionada Areli Cano.

Gracias, Comisionada Kurczyn.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Gracias, Comisionado Presidente.

El proyecto no es mío, el proyecto lo presenta el Comisionado Acuña.

Pero bueno, ya se votó ese.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Por eso, hago referencia al que tú votaste. Estoy diciendo así como de la información proporcionada dentro del diverso expediente RRA4097/17, en contra del mismo sujeto obligado y que presenta en esta Sesión, ahora diríamos que presentó ya en esta Sesión, la Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Sí, perdón.

En el mismo sentido, no acompaño el proyecto que se presenta, ya hago propios igual los argumentos también que expresó la Comisionada Kurczyn.

También adiciono que debe precisarse, cuando se ha solicitado información de multas que se han interpuesto en contra de personas morales, particulares, identificadas por los solicitantes y estas no han causado estado, se ha actuado de acuerdo con una postura mayoritaria de este Pleno por la confidencialidad de la información pues de revelarse, podría dañar su buen nombre hasta en tanto no se cuente con la resolución firme.

No obstante, en el caso concreto, se trata de una empresa de participación estatal mayoritaria que es un sujeto obligado en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, por lo que se considera que su ámbito de protección se ve limitado dada su naturaleza pues resulta de interés público el conocer el seguimiento de los procedimientos que se instauran en su contra, sobre todo si están relacionados con el cumplimiento regulatorio, en este caso en materia de Seguros y Fianzas.

De ahí que no podía aducirse que la difusión de la información podría dañar la reputación de la empresa pues transgrede la necesidad de rendir cuentas respecto del actuar de los sujetos obligados.

Si bien la decisión puede ser susceptible de revocarse, debe transparentarse la actividad de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en primera instancia, la cual ya concluyó pues la multa ya fue fijada, por lo cual resulta indispensable que se conozcan los montos que se ordenaron cubrir al sujeto obligado, con independencia de que posteriormente sea modificada la decisión.

Ha habido varios Recursos en ese sentido y tomo como referencia el Recurso RRA 2806 y 4840, ambos de 2016, donde se ha privilegiado una postura mayoritaria en ese sentido.

En este caso, Comisionado Acuña, por los precedentes y por la convicción de que considero que debe ser público de la multa, votaré en contra.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Comisionada Cano.

Reitero la postura: En este caso, dichas multas y sus montos se encuentran contenidas en dos Oficios -¿para qué leerlos?, son muy largos- mismos que sí actualizan el supuesto de clasificación previsto en la Fracción XI del Artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que se encuentran inmersos dentro de los procedimientos administrativos seguidos en forma de Juicio, tramitados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas derivado de dos Recursos de Revocación.

No obstante, el sujeto obligado no invocó causal de clasificación alguna y solo precisó que los créditos fiscales de las multas requeridas fueron impugnados y que se encuentran sub judice.

Asimismo, la entidad fue omisa en someter a consideración de su Comité de Transparencia la clasificación de la información requerida.

Por las razones previamente expuestas es que les propongo modificar la respuesta de Agroasemex -como en otros casos lo hemos venido sosteniendo y desde luego, es una posición ya de precedentes, como le llamamos- y que se le instruya para que emita, a través de su Comité de Transparencia, un Acta en la que confirme la clasificación de los Oficios identificados con los números (tales y tales), ya no tiene caso leerlos pues como dije, son muy largos; documentales que contienen los montos de las multas requeridas por la particular, por un período de seis meses, de conformidad con la Fracción XI del Artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debiendo emitir la prueba de daño correspondiente y notificar la misma a la particular. Pero bueno, es dejando constancia.

El Comisionado Joel Salas Suárez.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Muy brevemente, solo para señalar que no compartimos desde esta ponencia el sentido del Proyecto, toda vez que -como ya se ha dicho- las Resoluciones sobre los procedimientos de imposición de sanciones que se encuentran o podrían encontrarse en un procedimiento de impugnación,

constituyen procedimientos ajenos a los que se resolvieron y de los cuales ya existe una resolución.

Como lo hemos discutido en múltiples ocasiones en este Pleno, los propios lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información indican que no serán objeto de reserva las resoluciones que se dicten dentro de los procedimientos o con las que se concluya el mismo.

De tal suerte, que son las resoluciones la que facilitarían el conocimiento de todas y cada una de las etapas procesales.

Por ende, se considera que los oficios por medio de los cuales el Sujeto Obligado determinó las multas al Sujeto Obligado, aún y cuando exista un medio de defensa en sustanciación, éstos deben ser públicos.

Es por eso que esta ponencia no advierte la actualización de la fracción XI, del Artículo 110 de la Ley Federal tal cual lo arguye el propio proyecto.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Le agradezco.

Si no hay otro comentario, pedimos Secretario, por favor proceda a recabar votación.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA-4096/2017, que propone modificar la respuesta de AGROASEMEX S.A.

Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** En contra y haré voto disidente.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** En contra, con voto disidente, como lo expresé.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Puente.



**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** A favor del proyecto.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** En contra, con voto disidente.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**  
Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor. Es mi proyecto.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, no se aprueba el proyecto por tres votos en contra, con los votos disidentes de la Comisionada Cano, de la Comisionada Kurczyn y del Comisionado Salas y dos a favor, de la Comisionada Puente y el Comisionado Presidente Acuña, la resolución del Recurso de Revisión identificado con la clave RRA-4096/2017, que propone modificar la respuesta de AGROASEMEX.

En este caso, ha lugar a una votación del engrose, en los términos de hacer públicas las multas y me permito somete a su consideración.

Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Puente.

**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** En contra y haré llegar mi voto disidente.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:**

Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** En contra, con voto disidente.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** El engrose propuesto se aprueba por mayoría de tres votos a favor y dos votos en contra, con los votos disidentes de la Comisionada Puente y del Comisionado Presidente Acuña, el recurso que nos ocupa.

Me permito precisar que el engrose lo realizaría la ponencia de la Comisionada Kurczyn, de acuerdo a la estadística.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Procedemos en seguida con el asunto.

Secretario Córdova, le solicito ahora a la Comisionada Cano, que por favor nos presente el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RRA-4986/2017, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración, que somete a consideración de los integrantes del Pleno.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Gracias, Presidente.

En este caso el particular solicitó que organismos públicos privados y sociales que colaboran con el Instituto Nacional de Migración en la Estrategia "Somos Mexicanos", pidiendo sea especificar el número de apoyos brindados por cada uno de ellos a los mexicanos repatriados, desde la creación del Programa el 12 de junio de 2017, fecha de la solicitud, así como su desglose por tipo de atención, estado y municipio.

En respuesta, el sujeto obligado a través de su Dirección General de Coordinación de Delegaciones, proporcionó el nombre de las instituciones federales y de las asociaciones civiles con las que trabaja de manera coordinada en Somos Mexicanos, al tiempo que señaló su incompetencia para conocer sobre el número de apoyos brindados, ya que la participación del Instituto Nacional de Migración se limita a canalizar con los connacionales a las dependencias o entidades responsables que pudiesen otorgarles atención específica.

Razón por la cual orientó al particular a presentar su requerimiento a las dependencias de los ámbitos federal, local y municipal con facultades o programas para la atención de quienes son repatriados en los Estados Unidos de América.

Inconforme con la respuesta otorgada, el particular interpuso recurso de revisión ante este Instituto, agraviándose por la incompetencia aludida ya que el sujeto obligado coordina Somos Mexicanos y por ende, debería contar con lo peticionado.

En vía de alegatos el sujeto obligado reiteró su respuesta primigenia.

El tema que motiva el requerimiento informativo es significativo, porque refiere las medidas adoptadas por el Gobierno federal para apoyar a los connacionales que son repatriados o que por cuenta propia deciden retomar al territorio nacional desde los Estados Unidos de América, de manera particular a la estrategia Somos Mexicanos, cuyo objetivo es propiciar la integración al país de quienes se encuentran en esta condición, a la par de fortalecer sus vínculos sociales y culturales en aras de que su regreso sea digno, productivo y benéfico, en provecho del bienestar familiar, regional y nacional.

Esta iniciativa creada en 2014, coordina la colaboración de las dependencias federales, estatales y municipales, junto con la de organismos civiles para mitigar las consecuencias de las políticas migratorias implementadas por el Gobierno estadounidense que ha traducido, de acuerdo a registros del propio Instituto Nacional de Migración en el retorno de más de 200 mil mexicanos por año, muchos de los cuales experimentan la dolorosa experiencia de dejar a sus familias, su patrimonio y una forma de vida lo que los coloca en una situación de vulnerabilidad e incertidumbre, misma que se veía acentuada si al regresar a su país de origen no cuentan con el apoyo institucional, así como de las redes comunitarias y familiares.

Al respecto, el en Quinto Informe de Labores de la Secretaría de Gobernación se da a conocer que de los 138 mil mexicanos que fueron repatriados desde Estados Unidos de América, de septiembre de 2016 a junio de 2017, el 90 por ciento reingresaron a nuestro país por alguno de los puntos de frontera norte y el resto a través de vuelos hacia la Ciudad de México, lugares en donde se puso a disposición de los connacionales, los diversos apoyos adheridos a la estrategia para su reintegración al país, como lo son la oferta de oportunidades laborales, la certificación de habilidades y la orientación acerca de las opciones para continuar con sus estudios, en cuya provisión participan distintas dependencias de los tres órdenes de Gobierno, la sociedad civil y la iniciativa privada.

El anterior contexto da realce al presente caso en el cual, la ponencia a mi cargo como punto de partida advierte que el hoy recurrente no se inconformó con la respuesta recaída al punto petitorio relativo a que organismos públicos, privados y

sociales colaboran en Somos Mexicanos, motivo por el cual se tuvo como acto consentido.

Por otra parte, del análisis de la información publicada por el Instituto Nacional de Migración en su sitio de internet, sobre la estrategia Somos Mexicanos, se pudo establecer que el sujeto obligado cuenta con unidades administrativas competentes, para conocer de lo requerido, como la Dirección General de Coordinación de Delegaciones, que es responsable de dar cumplimiento a las políticas y directrices en materia migratoria y de la que están adscritas las delegaciones locales, en las entidades federativas, cuyo encargo es la administración de las estancias migratorias.

Aunado a ello, en el mismo sitio electrónico, se informó que el personal adscrito a las delegaciones establecidas en las entidades de la República Mexicana, realiza un seguimiento puntual a cada caso de los connacionales que requieren el apoyo del programa hasta resolverlo, brindándole su apoyo integral para lograr su inserción a la vida social económica del país.

De esta forma es que el sujeto obligado, resulta competente para conocer sobre la información de mérito, ya que las delegaciones deben vigilar el cumplimiento de las políticas migratorias dentro del ámbito de su competencia, aunado a que dichas áreas deben dar seguimiento al Programa Somos Mexicanos, hasta resolver cada caso, por lo que conocen de qué institución de carácter federal, local o municipal fueron orientados los mexicanos repatriados, así como el apoyo otorgado.

En este tenor, es que no resulta procedente la incompetencia invocada por el sujeto obligado y, por lo tanto, el agravio del particular deviene fundado.

La información de interés del hoy recurrente, cobra relevancia dadas las agresivas políticas migratorias impuestas por el actual gobierno de los Estados Unidos de América, en contra de migrantes provenientes de diversas regiones del mundo, y que se encuentran en territorio nacional, sin importar que en el pasado inmediato, hayan obtenido previamente la correspondiente autorización, como es el caso de los denominados dreamers, quienes son beneficiados del Programa de Acción diferida para los llegados de la infancia, DACA por sus siglas en inglés, establecido en 2012 por el entonces Presidente Barak Obama.

Durante los cinco años de existencia de la DACA, casi 800 mil jóvenes de diversas nacionalidades, de las cuales el 78 por ciento son de origen mexicano, obtuvieron el permiso para residir y trabajar en el país vecino del norte, al igual que estudiar sin temor a ser deportados, contribuyendo así a su desarrollo personal, al igual que el de la economía de la sociedad y la cultura del lugar al que arribaron desde la infancia.

Sin embargo, a principios de este mes de septiembre, el Presidente Donald Trump, anunció la cancelación del programa, bajo el pretexto de que estos jóvenes privan de oportunidades de trabajo a los ciudadanos estadounidenses.

Con tal decisión, los dreamers mexicanos se verán obligados a regresar a su país natal, después de muchos años, el cual abandonaron junto con sus padres, en la búsqueda de un mejor nivel de vida.

De esta manera, es de esperarse el incremento de flujo de connacionales que retomen en nuestro territorio nacional, para lo cual es necesario que se den a conocer, no sólo quienes participan en la estrategia Somos Mexicanos, sino la cantidad de apoyo que han sido otorgados a fin de que los potenciales beneficios y la sociedad en general, ponga bajo el escrutinio de las previsiones y el accionar institucional, que sean acordes con los retos que representan el retorno masivo de mexicanos y, en su caso, se tomen las medidas necesarias para reforzar las políticas implementadas en la materia.

Por lo antes expuesto, se propone modificar la respuesta del Instituto Nacional de Migración, y se le instruye para que asuma competencia, realice búsqueda exhaustiva de la información, en la Dirección General de Coordinación de Delegaciones -así como en estas últimas- y proporcione la información que obre en sus archivos.

Es cuanto, Comisionados.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias a la Comisionada Areli Cano, por esta exposición de este asunto.

¿Alguno de los compañeros o compañeras desea hacer uso de la palabra?

Yo aprovecho rápidamente para decir que este es un tema que nos permite a esta tribuna acercarnos al dolor social, a la problemática, al progreso, a las cosas buenas de las cosas tristes y estos temas desde luego que son de los que más nos apenan y nos afrentan como nación.

Un momento crítico este caso de los repatriados y el curso que llevan esos programas de gobierno para apoyar a aquellos que se han encontrado rechazados, especialmente en la nación vecina, con la que se tiene un Tratado de Libre Comercio y una serie de Tratados y Acuerdos donde sin embargo, las cosas y las condiciones la nueva Administración de Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica ha venido desconociendo paulatinamente.

Así es que reconozco el esfuerzo y el mérito que tiene el Proyecto porque nos acerca como tribuna a estos temas que nos importa a toda la sociedad, desde luego.

¿Alguno otro de los compañeros desea hacer uso de la voz?

Si no es así, para proceder a recabar la votación.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente, se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el Proyecto de Resolución identificado con la clave RRA 4986/17, que propone modificar la respuesta del Instituto Nacional de Migración.

Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Puente.

**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** A favor del Proyecto.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor del Proyecto.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Se aprueba por unanimidad la Resolución del Recurso de Revisión identificado con la clave RRA 4986/17, en el sentido de modificar la respuesta del Instituto Nacional de Migración.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Secretario.

Ahora le solicito a la Comisionada Ximena Puente que por favor nos presente el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RRA 5291/17, interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, más conocida como COFEPRIS, que somete a consideración de los integrantes del Pleno.

**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Presidente.

Un particular solicitó a la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) cuatro contenidos de información relacionados con la existencia de la Licencia de Funcionamiento de Rayos X en la Unidad Médica Móvil para la Mujer de la Delegación Política Miguel Hidalgo, para los Períodos 2012 a 2015.

Asimismo, se requirió se informaran las áreas que intervinieron para dar atención a la solicitud y las documentales en copia certificada que se generan con ese motivo.

En respuesta, el sujeto obligado indicó que la información requerida no obraba en sus archivos.

El particular se inconformó con la inexistencia aludida, además de que expresó que la respuesta era incompleta ya que no se señalaron las áreas que intervinieron para la atención a la solicitud, las copias certificadas que se generan con dicho motivo.

Una vez que fue admitido el Recurso de Revisión, en vía de alegatos el sujeto obligado reiteró su respuesta inicial.

En este sentido, en nuestra ponencia determinamos que el agravio en contra de la inexistencia de la información resulta fundado, toda vez que el Sujeto Obligado no turnó los requerimientos de información a todas las unidades administrativas competentes omitiendo turnar el requerimiento a la Subdirección Ejecutiva de Servicios de Salud y dispositivos médicos.

Por lo anterior, se determina que el Sujeto Obligado no cumplió con el procedimiento de búsqueda que establecen los artículos 133 y 134 de la Ley de Transparencia, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En relación a la inconformidad del particular, consistente en que el Sujeto Obligado emitió una respuesta incompleta sobre las áreas que intervinieron para dar contestación al requerimiento, se determinó que el agravio es fundado, pero inoperante, en razón que si bien es cierto el Sujeto Obligado no turnó la solicitud a todas las unidades administrativas competentes, lo cierto es que el requerimiento

se trata de una información que no se encuentra en los archivos del Sujeto Obligado al momento de la solicitud, menos aún de certificar copias de información que les haya hecho públicas a través de sitios electrónicos.

Globalmente la esperanza de vida se ha incrementado en los últimos 20 años, tanto para hombres, como para mujeres.

De acuerdo al estimado de la Organización de las Naciones Unidas, las mujeres tienen un promedio de vida de 72 años, mientras que los varones un promedio de 68.

A nivel internacional, se han implementado estrategias conjuntas para garantizar el derecho a la salud de las mujeres. Un ejemplo de ello es la Declaración de Beijing adoptada en 1995, por 189 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, en la que se establece que las mujeres deben gozar de los más altos estándares de salud a lo largo de su vida y para ello los estado habrían de incrementar los recursos para la investigación y atención de las problemáticas relacionadas con garantizar la salud femenina.

Asimismo, los gobiernos que firmaron dicha Declaración, se comprometieron a otorgar Servicios de Salud accesibles, pero también de calidad, a promover los Derechos de las Mujeres, su empoderamiento y participación como base de la equidad de la sociedad.

Este acuerdo multinacional se estableció que el involucramiento de las mujeres en la toma de decisiones es un elemento fundamental para alcanzar la paz, la equidad y el desarrollo de las naciones.

La salud es un pilar fundamental para el desarrollo de los individuos y de las naciones.

Cuando se garantizan los servicios de promoción de la salud, prevención de enfermedades, diagnóstico y tratamiento, se genera una mayor equidad en el acceso a las oportunidades y bienestar de la población.

Indudablemente, la salud de las mujeres significa un elemento necesario para la prosperidad de las familias.

Incorporar un enfoque intersectorial para asegurar el bienestar de las mujeres y jefas de familia, es garantizar que su familia y comunidad crezca y se desarrolle con ella.



De acuerdo al propio INEGI, tres de cada 10 hogares mexicanos están liderados por mujeres, siendo la Ciudad de México la entidad de la República con mayor número de hogares comandados por mujeres con 35.7 por ciento, Guerrero con 32.7 por ciento y Morelos con 32.2 por ciento.

En nuestro país el derecho a la salud emana de la Constitución, lo cual lo reconoce dentro de los derechos fundamentales señalados en el cuarto párrafo del Artículo 4°. “Toda persona tiene el derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general”.

La información pública, consideramos, es un elemento fundamental en la accesibilidad a la salud.

Garantizar el acceso a los servicios de salud es eliminar las barreras u obstáculos, sean estos de tipo físico, económico o de información sobre la ubicación de establecimientos de salud y los programas también que pueden atender.

El asunto que hoy posicionamos, consideramos, es de la mayor relevancia porque materializa esta última premisa, eliminar las barreras de la desinformación en torno a los servicios de salud que se prestan a través de las instituciones públicas es también contribuir en condiciones de igualdad a una mayor accesibilidad de la salud para las y los mexicanos.

En razón de estos argumentos expuestos proponemos a los integrantes del Pleno, modificar la respuesta de la COFEPRIS, a efecto de que realice una búsqueda en todas sus unidades administrativas competentes, entre las cuales no podrá omitir la Subdirección Ejecutiva de Servicios de Salud y dispositivos médicos, a fin de localizar la información requerida sobre la existencia de la licencia de funcionamiento de rayos x, en la Unidad Médica Móvil para la Mujer de la delegación política Miguel Hidalgo para los periodos 2012 al 2015.

Y bueno, pues estos asuntos relacionados sobre todo con estos dispositivos y estos servicios de salud y estos esfuerzos que se hacen precisamente para focalizar el esfuerzo de todo el Estado para la prevención de la salud.

Consideramos que es importante, sobre todo, que se dé orientación también, no solamente en un derecho de las mujeres, pues no solamente para las mujeres sino para toda la sociedad, se tomen las medidas pertinentes y la ciudadanía pueda hacer seguimiento del ejercicio de estos programas.

Es cuanto, compañeros integrantes del Pleno.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Comisionada Ximena Puente, por esta exposición, también de otro tema sensible.

Las compañeras, sobre todo, si gustan hacer uso de la palabra en términos de comentar de alguna manera.

Ayer yo daba retuit a uno que emitió Ximena, precisamente sobre el Día Naranja, la Alerta Naranja que en algún momento Patricia, que encabezas los temas de equidad de género, se nos, ustedes recordarán hasta tuvimos aquí, pusimos aquí bajo el nombre de la institución un listón de color naranja y todos los integrantes de las ponencias nos sacamos una fotografía en color naranja.

Así es que, no solamente es el emblema y el impulso, sino también el ejercicio de la función, se potencia y se reafirma el reconocimiento a la labor de la mujer en la historia, y por supuesto, aquí en el Pleno, hoy con mayoría de mujeres, compañeras en esta sesión en la que estamos sólo cinco, son tres las compañeras, así es que, de esa manera también rendimos un homenaje al valor de las mujeres aquí en el Pleno.

Compañeras, compañeros, algún otro que desee hacer uso de la palabra, si no, pues pedimos al Secretario que recabe la votación.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 5291/2017, que propone modificar la respuesta de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Le pido a la Comisionada Cano manifieste el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Gracias. Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Puente.

**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 5291/2017, que modifica la respuesta de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias. Vamos a continuar con el orden de los asuntos que ahora, pues bueno, fueron pocas las exposiciones, seguimos con el orden de los acuerdos.

Así es que corresponde en desahogo del quinto punto del Orden del Día, le solicito al Secretario Técnico que, por favor, nos presente el proyecto de acuerdo, mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto, instruir a su representante legal, para que interponga acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra de diversos artículos de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados, del estado de Chiapas, publicada en el período oficial del estado de Chiapas el día 30 de agosto de 2017.

Si es tan amable.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con su venia, Comisionado Presidente.

Atendiendo lo dispuesto por el artículo 2º Transitorio de la Ley General de Protección de Datos Personales, en posesión de sujetos obligados, se estableció un plazo de seis meses para llevar a cabo la armonización de las disposiciones locales con la citada ley general.

El 30 de agosto de 2017, se publicó en el periódico oficial del estado de Chiapas la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de esa entidad.

Este Instituto, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 105, fracción II, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 91, fracción XVII de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, se abocó a su revisión a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Como resultado de ese análisis, se hicieron latentes posibles puntos de invalidez entre la Ley General y la Ley Estatal previamente mencionadas en los siguientes artículos: 95, fracción VIII; 132, fracción III; 3°, 4° y 5° transitorios.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Algunos de los compañeros que deseen hacer uso de la palabra.

En realidad, hemos venido ejercitando este tipo de acción, semejante con más de 20 estados, 20 legislaciones estatales, reconociendo desde luego que se trata en todos los casos de un esfuerzo legislativo muy noble, muy correcto, amplio en sus términos y sólo ciéndonos a detalles, aspectos que por consideración, por convicción técnico y jurídica, los siete hemos venido interpretando que conviene el examen ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación para de esta manera estar seguros que esa legislación contenga disposiciones que de ninguna manera pudieran tener una interpretación de contradicción o en contradicción con la norma superior, y por consecuencia, a partir de las Norma superior, con la emisión de la Ley General, que tienen la función de armonizar, homogeneizar los principios básicos y mecanismos de operación de la Ley de Protección de Datos, la nueva Ley General de Datos que apenas este año fuera promulgada justamente a finales de enero, el 27.

Y pues bueno, estos son de los casos en los que no se ha atendido la legislación en tiempo conforme al transitorio de la propia ley que marcaba al 27 de julio su aprobación, su publicación, y pues hubo algunos estados que demoraron un poco más, es el caso de estos últimos que hemos venido resolviendo, porque por esa razón, los tiempos para nosotros hacer uso de esta potestad, se ha recorrido.

En realidad las causales, las circunstancias que se han observado son muy parecidas en prácticamente todos los Estados, con alguna variación mínima que hemos venido diciendo.

Pero bueno, haciendo uso del ejercicio de cumplimiento, por eso hemos procedido a hacer lo propio.

Si alguno de los compañeros desea hacer uso de la palabra para añadir algo.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** ¿Pero cuáles son los Artículos?

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** En el caso de la Ley de Chiapas, le pido al señor Secretario haga uso de la voz.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Los Artículos que estamos solicitando que se impugnen.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Artículo 95 Fracción VIII; 132, Fracción III; Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muy bien.

Le pido al señor Secretario se sirva proceder a recabar la votación, si es tan amable.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a consideración de las señoras y señores Comisionados el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza instruir a su representante legal para que interponga acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra de los Artículos 95 Fracción VIII, 132 Fracción III; Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas el día 30 de agosto de 2017, identificado con la clave ACT-PUB/26/09/2017.05, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Puente.

**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor, desde luego, también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad el Acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Secretario.

No habiendo más asuntos, se da por concluida la Sesión de este martes 26 de septiembre siendo las doce con cincuenta y cuatro minutos.

Muchísimas gracias a todos. Con permiso.